

RESOLUCIÓN 1890 DE 2014

(abril 10)

Diario Oficial No. 49.119 de 10 de abril de 2014

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Por medio de la cual se delegan unas funciones.

EL DIRECTOR GENERAL,

en uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 9o de la Ley 489 de 1998, el artículo 7o del Decreto número 2618 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 9o de la Ley 489 de 1998 y el artículo 7o del Decreto número 2618 de 2013, el Director General del Invías tiene la competencia y/o facultad para delegar la actividad propia de su gestión, entre otras funciones.

Que con el fin de optimizar el cumplimiento de los principios que rigen la función pública y la gestión administrativa, se hace necesario delegar en el Secretario General, el Director Operativo, así como en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y en el Subdirector Administrativo del Instituto Nacional de Vías, competencias en desarrollo del objeto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Delegar en el Director Operativo, el Secretario General, el Subdirector Administrativo, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, la ordenación de los gastos y autorizar el pago del reembolso, de la caja menor a su cargo.

PARÁGRAFO. Continuarán a cargo del Subdirector Administrativo la delegación y actividades contenidas en la Resolución número 005861 del 21 de noviembre de 2005 y en aquellas que las modifiquen y/o adicionen.



ARTÍCULO 2o. El Director General del Instituto Nacional de Vías, conserva la facultad de reasumir en cualquier momento las funciones delegadas, lo mismo que las de revisar y revocar los actos del delegatario.



ARTÍCULO 3o. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de abril de 2014.

El Director General,

LEONIDAS NARVÁEZ MORALES.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de agosto de 2019

